



1469 08 MAY '14

RESOLUCION EXENTA 3G/N° _____

MAT.: ACTUALIZACION CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. EUGENIA INGRID DE LAS MERCEDES RIOS DONAIRE, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/06/2010**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **D. EUGENIA INGRID DE LAS MERCEDES RIOS DONAIRE, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO;**

2. Que, el convenio de la prestadora se encuentra vigente y que presentó la solicitud N° **15.086** de fecha 13/03/14, para modificar lugar de atención al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° **432** del 27/03/14, confirma el incumplimiento de requisitos para lugares de atención, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. SUSPÉNDASE, en forma transitoria el convenio del prestador **D. EUGENIA INGRID DE LAS MERCEDES RIOS DONAIRE, [REDACTED]** en **Nivel 3, PSICÓLOGO**, con especialidad en **PSICOLOGÍA CLÍNICA**, a contar de la fecha de la presente resolución, en virtud de la eliminación de Lugar de Atención registrado y el rechazo del Lugar de Atención postulado. Se procede a la Suspensión del Convenio hasta una instancia que resulte en visación autorizada de una nueva consulta.

II. REGÍSTRESE, la visación de direcciones registradas en Convenio en Base de prestadores de la MLE, como sigue;

DIRECCIÓN	TIPO DIRECCIÓN	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	AGREGAR
AVDA. CASA DE PIEDRA N° 013, CASA 17, CONDOMINIO EL BELLOTO, AIRES DE CHICUREO, COLINA	ATENCIÓN	29464746 9-0006969	RECHAZADO
[REDACTED]	DOMICILIO/ ATENCIÓN	-----	ELIMINAR

III. **REGÍSTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director.



Cecilia Morales Veloso

DR. CECLIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

[Signature]
AGM/RCP
DISTRIBUCIÓN:

- D. EUGENIA INGRID DE LAS MERCEDES RIOS DONAIRE

- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15.086 / 2014

[Signature]
Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD